



Laura García Fernández

Redactora de Economist & Jurist.

LEER  
ONLINE



## La hostelería y ECIJA presentan una demanda contra la orden ministerial del 14 de agosto

La hostelería española continúa con su estrategia de defensa ante los Tribunales, presentando el pasado 15 de diciembre ante la Audiencia Nacional, a través de la firma jurídica [ECIJA](#), una demanda contra la **Orden Ministerial con fecha del 14 de agosto de 2020** por la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en Salud Pública para responder ante la situación de especial riesgo emanada por el aumento de casos positivos por coronavirus y contra el Acuerdo acogido con la misma fecha por el Consejo Interterritorial del Sistema de Salud.

Con este procedimiento se busca poner fin al círculo de todos los recursos impuestos en cada una de las Comunidades Autónomas ante los Tribunales de Justicia frente a medidas adoptadas por los Gobiernos regionales a causa del Acuerdo del Consejo Interterritorial del 14 de agosto, resultando así judicialmente amparado ante las posibles reclamaciones.

El objetivo de la demanda es conseguir la nulidad de las resoluciones impugnadas, fundamentando entre otros, la falta de justificación de las medidas acordadas. Basándose en que el propio Ministerio de Sanidad ha demostrado que la hostelería no es un foco de la pandemia, debido a que se encuentra **por debajo del 2% de contagios** en los establecimientos hosteleros.

Las continuas acusaciones al sector de la hostelería y las medidas restrictivas que soportan en los últimos meses, han ca ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |